

de mis Casas Reales, no siendo mi Real animo imponer nuevos Tributos, ni cargas á los Vassallos, por considerar lo gravados que se hallan: He resuelto para subvenir á las presentes vrgencias, y poder salir del empeño expressado, se pida vn Donativo gracioso, y voluntario á todos mis Vassallos, sin exclusion de ninguno, cuya porcion ha de ser á la voluntad de cada vno, siendo para mi tan apreciable la corta cantidad que subministrare el Pobre Jornalero, como la mayor que diere el mas Rico Personaje, prometiendome del amor de todos, y de su especial zelo, y lealtad, que cada vno le proporcionará con su caudal, para vna causa tan justa, y en q̄ tanto se interesa la defensa de nuestra Santa Fé, la manutencion de esta Monarquia, el honor de la Nacion, y el mayor bien de todos mis Vassallos: Siendo mi animo, que este Donativo se pida tambien á los Eclesiasticos, que tuvieren rentas, ó caudal como tales, ó propio patrimonio, aunque sin obligarles á dar cosa alguna por fuerza, en comun, ni en particular, pero los Seglares han de dar todos alguna cosa precisamente, aunque sea de corta entidad, menos aquellos á quienes por razon del citado validamiento se les huviere suspendido hasta en la cantidad de la quinta parte de sus rentas: Y lo que diere cada vno lo ha de aprontar, y contribuir dentro del preciso termino: Los de Madrid de quinze dias, los que se hallaren en distancia de la Corte hasta treinta leguas de vn mes, y los demás de estos Reynos dentro de dos meses, contados desde el dia en que en cada parte se publicare esta resolucion. Y por lo que mira á las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, se ha de nombrar vna Persona en cada Lugar, la de quien se tuviere mayor confianza, y satisfacion, para que se encargue de la solicitud, y cobrança de este Donativo, la qual se ha de acompañar con otra del Ayuntamiento del tal Lugar que assimismo se nombrará para que ambas hagan hazer listas, ó relaciones de todos los vezinos, y habitantes que huviere en aquel Lugar, y poner con distincion en ellas lo que cada

Per-

